



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 21-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de mayo de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Opinion Legal n.º 130-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 194-2020-DPC-GMA-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 06 de mayo de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aceptación de donación realizada por la agrupación Egresados de Ingeniería Química y Petroquímica-UNSAAC a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, concerniente en: 30 litros de desinfectante, en mérito al Informe n.º 194-2020-DPC-GMA-MDSS de Gerencia de Medio Ambiente, y Opinión Legal n.º 130-2020-GAL-MDSS de Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación realizada por Egresados de Ingeniería Química y Petroquímica-UNSAAC a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, concerniente en: 30 litros de desinfectante, las cuales serán destinadas para el personal de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de San Sebastián, a la agrupación Egresados de Ingeniería Química y Petroquímica-UNSAAC por la donación efectuada en beneficio de la población sebastiana.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Medio Ambiente
Interesado
OTSI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"